República de Colombiau villa de \$ \$ \$ \$	SISTEMA	DE GESTIÓN CON	Version:1		
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
DECRETO No:	195	FECHA:	16 de junio de 2021	PAGINA N°:	1

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ARTICULO 2 DEL DECRETO #154 DEL 06 DE MAYO DE 2021"

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Art.67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo #042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas" y el Acuerdo 023 de 2019

CONSIDERANDO

- Que, la administración Municipal haciendo usos de la autorización concedida al Señor Alcalde en las Disposiciones Generales del Presupuesto para la presente vigencia fiscal, mediante el Artículo 2 del Decreto 154 del 06 de Mayo de 2021, incorporó los recursos SIN SITUACION DE FONDOS" correspondientes al Sector Educación, para el cumplimiento de las obligaciones por concepto del saldo de la deuda establecido en el Artículo 18 de la Ley 715 del 2001, que establece que los recursos que se trasladen al FONPET mantendrán la destinación al pago de obligaciones pensionales del Sector Educación, cuyo monto acreditado es por la suma de \$19,590,529,565.
- Que, dicho monto de acuerdo al Nuevo catalogó de clasificación presupuestal versión 3 debió ser acreditados al objeto de gastos 2.3.3 transferencias corrientes de la estructura de transferencias corrientes en gastos de inversión y no en la estructura de transferencias corrientes en gastos de funcionamiento, en tal sentido, se requiere modificar el citado objeto de gastos para la correcta ejecución del presupuesto de la entidad territorial para que este acorde a la finalidad del gasto y no altere los indicadores de ley.
- Que, mediante el artículo 19 del Acuerdo 23 de 2020, se autorizó a la Administración Municipal mediante decreto, hará las aclaraciones y correcciones numéricos necesarias para enmendar los errores que figuren en el Presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2021.
- Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

- **ARTICULO 1°** corríjase el Artículo Segundo del Decreto 154 del 06 de mayo de 2021, el cual debe quedar así:
- ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créanse y/o adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2021.

ANEXO - GASTOS

Republica de Colombiau villa de	SISTEMA		I DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE IROL INTERNO	Version:1	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		ī	DECRETO	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓ	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	195	FECHA:	16 de junio de 2021	PAGINA Nº:	2

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 19.590.529.565
Fuente:	232	RETIROS FONPET	\$ 19.590.529.565
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	\$ 19.590.529.565
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	\$ 19.590.529.565
Proyecto:	2020540010122	Apoyo para la operación de los establecimientos educativos en el municipio de san José de Cúcuta Norte de Santander	\$ 19,590.529.565
Producto 1:	2201071	Servicio educativo	\$ 19.590.529.565
CCPET:	2.3	Inversión	\$ 19.590.529.565
	2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 19.590.529.565
2.3.3.11		Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	\$ 19.590.529.565
	2.3.3.11.02	Sistema general de pensiones	\$ 19.590.529.565
	2.3.3.11.02.001	Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	\$ 19.590.529.565
,	2.3.3.11.02.001.01	Capitalización del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)	\$ 19.590.529.565
	4	TOTAL CREDITOS	\$ 19.590.529.565

ARTÍCULO 2º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretario de Hacienda Municipal ©

Dado en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de Junio de 2021

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ

Alcalde de San José de Cúcuta

Elaboró: Lennis Bastos S., Profesional Universitario

Revisó: Mauricio Angarita.

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez

Aprobó: Fabio Mantilla G Mulis

AM